DETERMINACION CATEGORIA TRIBUTARIA LEY 1277 DE 2022

Yo, José Francisco Vega Sierra identificado(a) con documento de identidad No. 80.543.720 de Zipaquirá, en cumplimiento de lo dispuesto en la **LEY 1277 DE 2022**, de manera libre y espontánea bajo gravedad de juramento, manifiesto que:

1. Según la **LEY 1277 DE 2022, que** el artículo 383 del Estatuto tributario nacional para efectos de la depuración como independiente me acojo a las siguientes cedulas:

Rentas de trabajo art 103 (Salarios, comisiones, honorarios y servicios) Art.103 ET Pensiones _X_
Rentas de capital art-338 (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías, Explotación de propiedad intelectual) _____
Rentas no laborales art.340 (Honorarios de quienes contraten más de 2 trabajadores) _____
Dividendos y participaciones Art.242 ET _____

2. Si la respuesta son rentas de trabajo declaro que mis deducciones son: UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE $1.949.220

Ingresos **NCRNGO** (ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional) Aportes obligatorios de salud y pensión, según decreto 1273 de 2018, "El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA)"

Planilla No. 9499778396 Valor a cobrar por mes $1.949.220

PERIODO COTIZADO	NOMBRE DE LA ENTIDAD		VALOR DEL APORTE	VALOR TOTAL DE APORTES
FEBRERO	Salud	**FAMISANAR**	**$218.900**	**$ 541.800**
	Pensión	**PORVENIR**	**$280.200**	

El aporte realizado por concepto de ARL: Entidad SURA Valor $42.700

3. Solicito acogerme a una tarifa de retención en la fuente superior
SI. ☐ NO. ☒ A cuál _____

4. Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior
SI ☐ NO ☒

5. Así mismo de otra parte certificó que pertenezco a:

Régimen simplificado ☒ Régimen común ☐ Régimen Simple de Tributación ☐
Estoy obligado a: facturar SI ☐ NO ☒

6. Mi código de actividad económica establecida en el RUT conforme a los códigos CIIU es 8552 para desarrollar el objeto del contrato.

Esta declaración la hago a los 02 días del mes Marzo del año 2026 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 (Prohibición de declaraciones extra juicio) del decreto 19 de 2012, con destino a la Alcaldía de Cogua para que se realice los efectos legales.



JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA
C.C No 80.543.720 de Zipaquirá
Orden de prestación de servicios No 228 - 2026